



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

(TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS ART. 101 y 110 C.G.P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
05001 311001220190085900 Verbal – Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico	ALVARO HERNÁN HERNÁNDEZ RENDÓN	ASTRID DEL SOCORRO GÓMEZ RENDÓN	19 de AGOSTO de 2022 a las 8:00 A.M.	23 de AGOSTO de 2022 a las 5:00 P.M.	3	Traslado excepciones previas para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretario